

**INFORME:** Señor Juez, se encuentra pendiente de trámite una solicitud presentada por el abogado Héctor Jaime Tobón González, en representación del codemandado León Tulio Lopera Arango, mediante la cual solicita continuar el trámite del proceso por considerar que ha transcurrido tiempo suficiente para que el expediente haya sido digitalizado. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal  
Oficial Mayor



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Demandante:</b>	Banco Davivienda S. A.
<b>Demandados:</b>	Inversiones Lemon S. A. y otros
<b>Radicado:</b>	050013103006-2009-00649-00
<b>Asunto:</b>	Remite memorialista

Teniendo en cuenta el anterior informe, y ante la solicitud presentada por el apoderado del codemandado León Tulio Lopera, se le remite al auto del pasado 11 de agosto, concretamente el último párrafo, donde se advirtió cuándo se daría continuidad a este asunto.

Es de aclarar que la celeridad en el proceso de digitalización no depende de este Juzgado, pues como bien es sabido, éste se está realizando por parte de una empresa externa contratada por la Rama Judicial. De ahí que si alguna inquietud aqueja al memorialista en relación con dicho procedimiento, no es el Despacho el llamado a aclarársela sino directamente la Rama Judicial o la entidad con la cual ésta contrató dicha labor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE HUMBERTO IBARRA**  
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

**El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No.   94   fijado en la página oficial de la Rama  
Judicial hoy   20   de   10   de 2021 a las 8 A.M.**

---

**SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ**  
Secretaria